

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2017-00417.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 182 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en memorial que remitiera via correo electrónico el día 30 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 28); se dispone:

Requíérese al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a fin de que informe a este juzgado si ya se practicó la valoración del menor de edad DILAN ALIJEY CARDOZO GARCIA y que fuera ordenada mediante oficio Nro. 1646 del 25 de octubre del año pasado, para lo que se le concede el término de 5 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af4893c4aead1043fcc5abda04c41a585e157bfc8b0eaa2cb0686e37754957d0**

Documento generado en 26/10/2022 12:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC